

MEMORANDO

Para: DOF CONTRATACION
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO

De: DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

Asunto: AJUSTE DE FECHAS SCJ-2011-2025, ORDEN DE COMPRA NO 149659

Respetado (a) Doctor (a): (Apellidos)

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia suscribió la orden de compra No. 149659 el 30 de julio de 2025 – Contrato No. 2011 de 2025, cuyo objeto es el “ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD BAJO LA NORMA NTMD 0081-A6.” Se preciso que el plazo contractual establecido fue de ciento veinte (120) días, contados a partir del perfeccionamiento de la orden y el cumplimiento de requisitos de ejecución.

El acta de inicio fue suscrita el 11 de agosto de 2025, posterior al perfeccionamiento. En tal sentido, para garantizar el cumplimiento real y efectivo del plazo de ejecución establecido se sustenta la necesidad de suscribir el Modificadorio No. 1 al Contrato No. 2011 de 2025, con el fin realizar un ajuste de las fechas y prórroga para garantizar la adecuada ejecución de la orden de compra y la culminación satisfactoria de las obligaciones contractuales.

Cordialmente,



RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA
DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

c.c.e.:



Nro. Rad: **3-2025-45027**

Fecha: **07/11/2025 01:49:23 PM**

Destino: **420-DOF**

Anexos: -1

Elaboró: ANDREA MARIA HAZBON MANTILLA

Revisó: ANDREA MARIA HAZBON MANTILLA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA -

Aprobó: RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA

MEMORANDO

Para: DOF CONTRATACION
DIRECCION DE OPERACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO

De: DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

Asunto: AJUSTE DE FECHAS SCJ-2011-2025, ORDEN DE COMPRA NO 149659

Respetado (a) Doctor (a): (Apellidos)

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia suscribió la orden de compra No. 149659 el 30 de julio de 2025 – Contrato No. 2011 de 2025, cuyo objeto es el “ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD BAJO LA NORMA NTMD 0081-A6.” Se preciso que el plazo contractual establecido fue de ciento veinte (120) días, contados a partir del perfeccionamiento de la orden y el cumplimiento de requisitos de ejecución.

El acta de inicio fue suscrita el 11 de agosto de 2025, posterior al perfeccionamiento. En tal sentido, para garantizar el cumplimiento real y efectivo del plazo de ejecución establecido se sustenta la necesidad de suscribir el Modificadorio No. 1 al Contrato No. 2011 de 2025, con el fin realizar un ajuste de las fechas y prórroga para garantizar la adecuada ejecución de la orden de compra y la culminación satisfactoria de las obligaciones contractuales.

Cordialmente,



RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA
DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

c.c.e.:



Anexos: -1

Elaboró: ANDREA MARIA HAZBON MANTILLA

Revisó: ANDREA MARIA HAZBON MANTILLA-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA -

Aprobó: RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA

INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATO				
FECHA SOLICITUD: 06/11/2025		CONTRATO No. 2011 de 2025 Orden de compra No. 149659		FECHA SUSCRIPCIÓN: 30-07-2025
CONTRATISTA: YUBARTA S.A.S.			NIT / CC: 805.018.905	
OBJETO DEL CONTRATO: ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD BAJO LA NORMA NTMD 0081-A6.				
PLAZO INICIAL		VALOR INICIAL	FECHA DE INICIO	FECHA TERMINACIÓN INICIAL
MESES	DÍAS	\$404.268.887,74	11-08-2025	09-12-2025
00	120			

HISTÓRICO MODIFICACIONES AL CONTRATO (ADICIONES, PRÓRROGAS, SUSPENSIONES, ETC.)											
No	FECHA SUSCRIPCIÓN	PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN	PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
		MESES	DÍAS	MESES	DÍAS			MESES	DÍAS		
-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

DESCRIPCIÓN PRESENTE SOLICITUD - MODIFICATORIO NÚMERO: 1											
PRÓRROGA		SUSPENSIÓN		OTRO	NUEVA FECHA TERMINACIÓN			NUEVO PLAZO FINAL		VALOR ADICIÓN	VALOR FINAL
MESES	DÍAS	MESES	DÍAS		DÍA	MES	AÑO	MESES	DÍAS		
0	22	-	-	-	31	12	2025	00	142	\$0.00	\$ 404.268.887,74

OBSERVACIONES: El presente documento tiene como finalidad justificar el ajuste de fechas y la prórroga de la Orden de Compra No. 149659 de 2025, estableciendo como nueva fecha de terminación el 31 de diciembre de 2025.

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia suscribió la orden de compra No. 149659 el 30 de julio de 2025 – Contrato No. 2011 de 2025, cuyo objeto es el “ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD BAJO LA NORMA NTMD 0081-A6.” por un valor de CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$404.268.887,74), se precisa que el plazo contractual establecido fue de **CIENTO VEINTE (120)** días, contados a partir del perfeccionamiento de la orden y el cumplimiento de los requisitos de ejecución.

No obstante, el acta de inicio de ejecución de la orden de compra fue suscrita el **11 de agosto de 2025**, es decir, de manera posterior a la perfección de la orden de compra, toda vez que el contratista debía allegar previamente los documentos requeridos, entre ellos la garantía única, aprobada el **5 de agosto de 2025**.

En ese sentido, para dar cumplimiento real y efectivo al plazo de ejecución pactado (120 días), se hace necesario ajustar la fecha de finalización de la orden de compra, estableciendo como nueva fecha de terminación el 9 de diciembre de 2025. Con ello se garantiza que el contratista disponga del tiempo completo inicialmente previsto para cumplir con las obligaciones contractuales.

Cabe destacar que el contratista, mediante comunicación fechada el 29 de agosto de 2025, manifestó su aceptación expresa del ajuste al plazo, así como su disposición para modificar la respectiva póliza de cumplimiento.

Posteriormente, en la reunión celebrada el 22 de octubre de 2025, se socializó el Plan Maestro de Producción. En este se indicó que, debido a los tiempos requeridos por el Grupo de Calidad de la MEBOG para la revisión y aprobación del plan, así como a las condiciones actuales de disponibilidad de materia prima (tela y espuma), reportadas por los proveedores del contratista, la producción total de las colchonetas y almohadas se proyecta para el 20 de diciembre de

2025

Por lo anterior, y con el fin de asegurar el cumplimiento material del contrato y la correcta ejecución de las obligaciones pactadas, se solicita ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025. Esta ampliación considera el tiempo adicional necesario para la recepción de la materia prima, la producción de las 1.680 colchonetas y almohadas, y los diez (10) días calendario requeridos para la obtención de los resultados de laboratorio por parte del Grupo de Calidad de la MEBOG.

El contratista, mediante comunicación escrita del 23 de octubre de 2025, radicada bajo el No. 1-2025-82353, formalizó su solicitud de ampliación del plazo de ejecución y reiteró su disposición para ajustar la póliza de cumplimiento correspondiente.

En consecuencia, la presente justificación respalda la necesidad de suscribir el modificatorio correspondiente, que incluye tanto el ajuste de la fecha como la ampliación del plazo de ejecución, con el propósito de garantizar la adecuada ejecución del contrato y el cumplimiento integral de las obligaciones pactadas.


SOLICITUD:

- Modificar la fecha de terminación del Contrato No. 2011 de 2025 (Orden de Compra No. 149659), estableciendo como nueva fecha de vencimiento inicial el 9 de diciembre de 2025, conforme al acta de inicio anexa, y prorrogar la orden de compra mencionada por veintidós (22) días más, es decir, hasta el 31 de diciembre de 2025, teniendo como plazo de ejecución final ciento cuarenta y dos (142) días.

DOCUMENTOS DE SOPORTE QUE SE ANEXAN

- Radicado 2-2025-66682
- Radicado 1-2025-68915.
- Radicado 1-2025-82353
- Solicitud prorroga.
- Acta de inicio contrato No. 2011 de 2025.


APROBACIÓN SUPERVISOR DEL CONTRATO

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
Richard Osvaldo Gonzales Vera Director de Bienes para la S, C y AJ	Orden de Compra No. 149659	11-08-2025	09-12-2025	

INFORMACIÓN Y APROBACIÓN DEL INTERVENTOR (Sólo si aplica)

NOMBRE Y CARGO	SI ES CONTRATISTA			FIRMA APROBADO
	CONTRATO No.	FECHA INICIO	FECHA TERMINA	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

VISTO BUENO DIRECTOR DE DEPENDENCIA

NOMBRE Y CARGO	FECHA	FIRMA
Richard Osvaldo Gonzales Vera Director de Bienes para la S, C y AJ	6/11/2025	



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2025-66682

Fecha: 12/09/2025 09:27:01 AM Folios: 1
Asunto: SOLICITUD PRÓRROGA PARA LA ORDEN DE
COMPRA NO. 149659 CONTRATO NO. 201
Destino: YUBARTA S.A.S
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: 430-DB

Bogotá D.C.

Doctor(a):

FERNANDO MORALES ORJUELA

Representante legal

YUBARTA S.A.S

Dirección Electrónica: mercadeo@yubarta.com

CALI - VALLE DEL CAUCA

Asunto: SOLICITUD PRÓRROGA PARA LA ORDEN DE COMPRA NO. 149659 CONTRATO NO. 2011 DE 2025 ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD BAJO LA NORMA NTMD 0081-A6

Apreciado Señor: FERNANDO MORALES ORJUELA

La Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia suscribió la Orden de Compra No. 149659 el día 30 de julio de 2025, correspondiente al Contrato No. 2011 de 2025, cuyo objeto es la *"ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD BAJO LA NORMA NTMD 0081-A6."* El plazo contractual inicialmente establecido fue de CIENTO VEINTE (120) días calendario, contados a partir del perfeccionamiento de la orden y del cumplimiento de los requisitos de ejecución.

No obstante, el acta de inicio de ejecución de la orden de compra fue suscrita el 11 de agosto de 2025. En tal sentido, con el fin de dar cumplimiento real y efectivo al plazo de ejecución pactado, se considera necesario ampliar el término contractual en CUATRO (4) días calendario, de manera que la orden de compra se extienda hasta el 9 de diciembre de 2025.

En virtud de lo anterior, de manera atenta se solicita a FERNANDO MORALES ORJUELA, en representación de YUBARTA S.A.S, manifestar por escrito su aceptación expresa de la prórroga propuesta, con el fin de proceder a la suscripción del modificatorio correspondiente. Una vez formalizado dicho modificatorio, se deberá efectuar la actualización de la póliza de cumplimiento conforme a lo estipulado en el contrato.

Agradecemos su colaboración y quedamos atentos a su respuesta dentro de los términos establecidos.

Cordialmente,



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
SECRETARÍA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

2-2025-66682

Fecha: 12/09/2025 09:27:01 AM Folios: 1
Asunto: SOLICITUD PRÓRROGA PARA LA ORDEN DE
COMPRA NO. 149659 CONTRATO NO. 201
Destino: YUBARTA S.A.S
Tipo: OFICIO SALIDA
Origen: 430-DB

RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA
DIRECTOR DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA

Copia:

Anexos: 0

Elaboró: ANDREA MARIA HAZBON MANTILLA

Revisó: JUAN DAVID MARTINEZ GOMEZ-DIRECCION DE BIENES PARA LA SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y ACCESO A LA JUSTICIA -

Aprobó: RICHARD OSVALDO GONZALEZ VERA

Comunicación Oficial N° 2-2025-66682

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD,
CONVIVENCIA Y JUSTICIA
AL RESPONDER CITAR EL NR.

1-2025-68915

Fecha: 2025-09-16 13:51:25

Asunto: COMUNICACIÓN OFICIAL N° 2-

Destino: 430-DB

Anexos: 0

Tipo: COMUNICACION ENTRADA

Email: mercadeo@yubarta.com

From: correspondencia SCJ <correspondencia@scj.gov.co>

PM

To: Radicacion <radicacion@scj.gov.co>

Cordial saludo,

Remito, para el correspondiente trámite de radicación en el Sistema Documental - SIGA.

Atentamente,



SECRETARÍA DE
SEGURIDAD, CONVIVENCIA
Y JUSTICIA

Correspondencia SD-SCJ

Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia

Tel: (571) 377 9595 Ext: 1009

La información contenida en este mensaje, y sus anexos, tiene carácter confidencial y está dirigida únicamente al destinatario de la misma y solo podrá ser usada por este. Si el lector de este mensaje no es el destinatario del mismo, se le notifica que cualquier copia o distribución de este se encuentra totalmente prohibida. Si usted ha recibido este mensaje por error, por favor notifique inmediatamente al remitente por este mismo medio y borre el mensaje de su sistema. Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no necesariamente representan la opinión oficial de SCJ.

The information contained in this message and in any electronic files annexed thereto is confidential, and is intended for the use of the individual or entity to which it is addressed. If the reader of this message is not the intended recipient, you are hereby notified that retention, dissemination, distribution or copying of this e-mail is strictly prohibited. If you received this e-mail in error, please notify the sender immediately and destroy the original. Any opinions contained in this message are exclusive of its author and not necessarily represent the official position of SCJ.

De: MERCADEO YUBARTA S.A.S. <mercadeo@yubarta.com>

Enviado: martes, 16 de septiembre de 2025 13:01

Para: SIGA <siga@scj.gov.co>; Andrea Maria Hazbon Mantilla <andrea.hazbon@scj.gov.co>

Asunto: Re: Comunicación Oficial N° 2-2025-66682

No suele recibir correo electrónico de mercadeo@yubarta.com. [Por qué es esto importante](#)

Cordial saludo,

Señores:

Secretaría de seguridad, Convivencia y Justicia.

Por medio de la presente y de acuerdo a su solicitud, se acepta la ampliación de la orden de compra No 149659 para el día **09 de diciembre de 2025**.

Cordialmente.

BRENDA RAMOS

Dpto. de Mercadeo Y U B A R T A

Tels: (+572) 3877230 / 31 - 39 Ext: 119

Móvil: (+57) (317) 501 6615

Código Postal 760042

mercadeo@yubarta.com

Cali - Colombia

www.yubarta.com

Dado la ley 1581 de 2012 se le notifica que la información que pueda contener este mensaje, así como su(s) archivo(s) adjunto(s) es totalmente confidencial y va dirigida única y exclusivamente a su destinatario. Si usted lee este mensaje y no es el destinatario señalado, o la persona responsable de entregar el mensaje al destinatario, o ha recibido esta comunicación por error, le recordamos que está prohibida, y puede ser ilegal, cualquier divulgación, distribución o reproducción de esta comunicación, y le pedimos muy amablemente que nos lo notifique inmediatamente y nos devuelva el mensaje original a la dirección arriba mencionada. Gracias.

El vie, 12 sept 2025 a la(s) 9:45 a.m., <siga@scj.gov.co> escribió:

Cordial Saludo,

La Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia le ha enviado en archivo adjunto, la comunicación radicada con el número 2-2025-66682.

Para verificar este documento puede ingresar a:

<https://siga.scj.gov.co/WebSigaPQR/pqrQueryPanel/>

Atentamente,

Oficina de Correspondencia

De: "Andrea Maria Hazbon Mantilla"

Para: "Radicacion"

Asunto: Fw: Recordatorio de documentación y trámite de prórroga contrato SCJ-2011-2025

Fecha: Thu Oct 23 2025 13:40:00 MT-0500 (Colombia Standard Time)

Solicito radicacion del siguiente email con sus respectivos documentos

Muchas gracias

Andrea Hazbon

From: MERCADEO YUBARTA S.A.S. <mercadeo@yubarta.com>

Sent: Thursday, October 23, 2025 11:18 AM

To: Andrea Maria Hazbon Mantilla <andrea.hazbon@scj.gov.co>

Cc: Cirley Isabel Tapia Tobar <cirley.tapia@scj.gov.co>; Natalia Roman Duque <natalia.roman@scj.gov.co>; Ginna Paola Cabra Benavides <ginna.cabra@scj.gov.co>; Leixi Karina Rubio Gonzalez <leixi.rubio@scj.gov.co>

Subject: Re: Recordatorio documentación y trámite de prórroga contrato SCJ-2011-2025

Cordial saludo,

Señores.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

Adjunto solicitud de prórroga, documentos solicitados y plan maestro actualizado de la orden de compra No 149659, incluyendo los datos del ente certificador. Se aclara que la planilla se paga a mes vencido, por ello la última es del mes de septiembre.

Cordialmente.

BRENDA RAMOS

Dpto. de Mercadeo Y U B A R T A

Tels: (+57) 3877230 / 31 - 39 Ext: 119

Móvil: (+57) (317) 501 6615

Código Postal 760042

mercadeo@yubarta.com

Cali - Colombia

www.yubarta.com

Dado la ley 1581 de 2012 se le notifica que la información que pueda contener este mensaje, así como su(s) archivo(s) adjunto(s) es totalmente confidencial y va dirigida única y exclusivamente a su destinatario. Si usted lee este mensaje y no es el destinatario señalado, o la persona responsable de entregar el mensaje al destinatario, o ha recibido esta comunicación por error, le recordamos que está prohibida, y puede ser ilegal, cualquier divulgación, distribución o reproducción de esta comunicación, y le pedimos muy amablemente que nos lo notifique inmediatamente y nos devuelva el mensaje original a la dirección arriba mencionada. Gracias.

El mié, 22 oct 2025 a la(s) 6:48 p.m., Andrea Maria Hazbon Mantilla (andrea.hazbon@scj.gov.co) escribió:

Buenas noches,

La presente es para recordar lo acordado en la reunión del día de hoy, 22 de octubre de 2025, en la cual se indicó que se solicitará una **prórroga del contrato**, debidamente justificada, para la entrega de las colchonetas.

Adicionalmente, con el fin de agilizar el trámite de dicha prórroga, es necesario contar con los siguientes documentos actualizados:

- Certificado de Deudores Alimentarios Morosos (REDAM) del representante legal.
- Comprobante de pago de seguridad social correspondiente al presente mes. En caso de estar firmado por un revisor fiscal, se debe adjuntar copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado de antecedentes de la Junta Central de Contadores.
- Copia actualizada del certificado de Cámara de Comercio de cada uno de los integrantes de la unión temporal.

Quedo atenta a la remisión de los documentos.

Cordialmente,
Andrea Hazbon
Apoyo a la Supervisión
Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia

Santiago de Cali, 23 de octubre de 2025.

Cordial saludo,

Señores.

SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA.

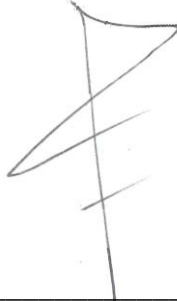
Asunto. **Solicitud de prorroga - Orden de compra 149659.**

Cordial saludo,

Por medio de la presente, yo, Fernando Morales Orjuela identificado con C.C. No. 16.693.566 de Cali, en mi calidad de Representante Legal de YUBARTA S.A.S. con NIT. 805.018.905 -1, solicito respetuosamente a la Entidad analizar la posibilidad de ampliar la fecha de entrega total de las colchonetas y almohadas pertenecientes a la Orden de Compra **149659**, para el día **20 de diciembre de 2025**, debido a causas de fuerza mayor, ajenas a YUBARTA S.A.S y a la entidad contratante, debido a que los proveedores de tela y espuma no tienen la cantidad total que se requiere disponible, por lo cual se debe pedir y sólo hasta el día 18 de noviembre llega la materia prima. Teniendo en cuenta la cantidad que se requiere fabrica (1680 colchonetas y 1680 almohadas) se estimó que el total de la producción se entrega el día 20 de diciembre de 2025, más los 10 días calendario que se esperan los resultados de laboratorio y con la finalidad de cumplir con la ejecución total de la orden de compra, y buscando siempre cumplir con nuestras obligaciones contractuales, acudimos a su solidaridad y comprensión para que sea evaluada nuestra petición de ampliar el plazo de vencimiento de la orden de compra 149659 para el día **31 de diciembre de 2025**.

Quedamos atentos a su respuesta,

Cordialmente,



FERNANDO MORALES ORJUELA

C.C. No. 16.693.566 de Cali

Representante Legal



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CONVIVENCIA Y JUSTICIA

ACTA DE INICIO EJECUCIÓN DE CONTRATOS

F-GCT-1136

V.1

CONTRATO No.	SCJ-2011-2025 Orden de compra 149659	Del Año:	2025
NOMBRE CONTRATISTA	YUBARTA SAS		
NIT	805.018.905		
OBJETO	ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD BAJO LA NORMA NTMD 0081-A6		
VALOR TOTAL	\$ 404.268.887,74 COP		
PLAZO	Ciento veinte (120) días		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN (Día/mes/año)	30 Julio de 2025		
FECHA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA ÚNICA (Día/mes/año)	05 Agosto de 2025		
FECHA DE TERMINACIÓN (Día/mes/año)	9 de diciembre de 2025		

A los once (11) días de agosto de 2025 se reunieron en la ciudad de Bogotá D.C. los suscritos, mayores de edad, a saber: IVÁN DARÍO RIVERO GUTIÉRREZ, en nombre y representación de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, identificada con NIT 890.000.061-9 de una parte; y por la otra, FERNANDO MORALES ORJUELA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 16.693.566, en representación de YUBARTA S.A.S., identificado con NIT No. 805.018.905, con el fin de dar inicio a la ejecución del contrato en mención.

Para constancia se firma por las partes, en la ciudad de (Bogotá D.C.), A los once (11) días de agosto de 2025.

Firma Supervisor
IVÁN DARÍO RIVERO GUTIÉRREZ
C.C. 77.032.079
DIRECTOR DE BIENES PARA LA S, C Y AJ
JUSTICIA

Firma CONTRATISTA
FERNANDO MORALES ORJUELA
C.C. 16.693.566
YUBARTA S.A.S

Elaboró: Andrea María Hazbon Mantilla. *Amh*
Revisó: Juan David Martínez Gómez. *JDM*

Re: Modification fecha de terminación de contrato

Desde MERCADEO YUBARTA S.A.S. <mercadeo@yubarta.com>

Fecha Vie 29/08/2025 9:56 AM

Para Andrea Maria Hazbon Mantilla <andrea.hazbon@scj.gov.co>

Buen día,

Por medio de la presente, se confirma **la ampliación** de la orden de compra No 149659 para el día 09 de diciembre de 2025, por lo cuál solicitamos amablemente que la muestra de colchoneta y almohada sea aprobada a más tardar el día 09 de septiembre, con la finalidad de que se cumplan los 90 días calendario para la producción de los artículos.

Gracias por su atención,

Cordialmente.

BRENDA RAMOS

Dpto. de Mercadeo Y U B A R T A

Tels: (+572) 3877230 / 31 - 39 Ext: 119

Móvil: (+57) (317) 501 6615

Código Postal 760042

mercadeo@yubarta.com

Cali - Colombia

www.yubarta.com

Dado la ley 1581 de 2012 se le notifica que la información que pueda contener este mensaje, así como su(s) archivo(s) adjunto(s) es totalmente confidencial y va dirigida única y exclusivamente a su destinatario. Si usted lee este mensaje y no es el destinatario señalado, o la persona responsable de entregar el mensaje al destinatario, o ha recibido esta comunicación por error, le recordamos que está prohibida, y puede ser ilegal, cualquier divulgación, distribución o reproducción de esta comunicación, y le pedimos muy amablemente que nos lo notifique inmediatamente y nos devuelva el mensaje original a la dirección arriba mencionada. Gracias.

El mar, 26 ago 2025 a la(s) 11:15 a.m., Andrea Maria Hazbon Mantilla (andrea.hazbon@scj.gov.co) escribió:

Buenos días Brenda,

Conforme a lo previamente hablado, se realizara una modificacion en la fecha de terminacion del contrato al 9 (nueve) de diciembre del 2025. Por favor mandar respuesta a este correo con la aceptacion de esta prorroga.

Muchas gracias
Andrea Hazbon

From: MERCADEO YUBARTA S.A.S. <mercadeo@yubarta.com>

Sent: Tuesday, August 26, 2025 7:50 AM

To: Andrea Maria Hazbon Mantilla <andrea.hazbon@scj.gov.co>

Subject: Re: Acta de reunion

Buen dia,

Adjunto acta de reunión firmada. Se aclara que el cronograma de la orden de compra 149659 se enviará después de que la entidad apruebe las muestras enviadas.

Cordialmente.

BRENDA RAMOS

Dpto. de Mercadeo Y U B A R T A

Tels: (+572) 3877230 / 31 - 39 **Ext:** 119

Móvil: (+57) (317) 501 6615

Código Postal 760042

mercadeo@yubarta.com

Cali - Colombia

www.yubarta.com

Dado la ley 1581 de 2012 se le notifica que la información que pueda contener este mensaje, así como su(s) archivo(s) adjunto(s) es totalmente confidencial y va dirigida única y exclusivamente a su destinatario. Si usted lee este mensaje y no es el destinatario señalado, o la persona responsable de entregar el mensaje al destinatario, o ha recibido esta comunicación por error, le recordamos que está prohibida, y puede ser ilegal, cualquier divulgación, distribución o reproducción de esta comunicación, y le pedimos muy amablemente que nos lo notifique inmediatamente y nos devuelva el mensaje original a la dirección arriba mencionada. Gracias.

El mié, 20 ago 2025 a la(s) 11:00 a.m., Andrea Maria Hazbon Mantilla

(andrea.hazbon@scj.gov.co) escribió:

Buenos días Brenda, te adjunto acta de nuestra ultima reunion para que me la retornes firmada.

Muchas gracias

Andrea Hazbon

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284190767



PIB
10:35:28
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona YUBARTA S.A.S. identificado(a) con NIT número 8050189051:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 284190351



PIB
10:32:51
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) FERNANDO MORALES ORJUELA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 16693566:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.**

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **FERNANDO MORALES ORJUELA**, quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **16693566** de CALI

(DIECISEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SESENTA Y SEIS)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

- * El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).
- * Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).
- * Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.
- * Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.
- * Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de noviembre de 2025, a las 10:40:39, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8050189051
Código de Verificación	8050189051251111104039

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 11 de noviembre de 2025, a las 10:40:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	16693566
Código de Verificación	16693566251111104006

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:44:05 AM horas del 11/11/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **16693566**

Apellidos y Nombres: **MORALES ORJUELA FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)





Presidencia de
la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:46:15 horas del 11/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **16693566**, Apellidos y Nombres **MORALES ORJUELA FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y J**, con NIT **899999061-9** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/11/2025 10:47:44 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **16693566** y Nombre: **FERNANDO MORALES ORJUELA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126392146** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda

Imprimir

Información

515 9000

**Dios y
Patria**

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

**COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA****GOV.CO**



**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos REDAM, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 16693566 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 25/08/2025 07:36 AM



Código Verificación: **SMVTQ63Y2A**

Válida hasta: **23/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

**MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES - MINTIC**



[Home](#) > [Reporte](#) > [Contratista](#)



Nueva Búsqueda

Empresa / Persona

Entidad

Departamento

Soy humano



805018905



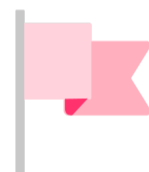
Los siguientes datos relacionan el histórico de sanciones, multas o cualquier otro reporte por delitos contra la administración pública que haya sido impuesto a una persona natural o jurídica.

Nombre de persona o empresa

YUBARTA S.A.S

Nit / C.C.:

805018905



0

0 Sanciones disciplinarias

0 Multas y sanciones contractuales

0 Responsabilidades fiscales

Reporte General

Este informe se basa en los contratos registrados en el Sist. Electrónico de Contratación Pública, (SECOP), presentados a través del Portal de Datos Abiertos de Colombia.

Seleccione un año

Todos los años




Lista de los contratos más cuantiosos

*Para visualizar la información completa de los contratos, clic en link de Contrato.

Buscar:

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
1	\$1,355,477,574	SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA; RECREATIVA; LUDICA Y DOTACION PARA EL DE ...	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPE ...	2019-09-24	2019-12-18	VALLE DEL CAUCA	
2	\$1,026,629,367	SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA; RECREATIVA; LUDICA Y DOTACION PARA EL DE ...	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPE ...	2019-12-06	2019-12-31	VALLE DEL CAUCA	
3	\$820,990,752	EL INSTITUTO DEL DEPORTE LA EDUCACION FISICA Y LA RECREACION DEL VALLE DEL CAUCA ...	VALLE DEL CAUCA INDERVALLE INS ...	2019-11-20	2020-01-19	VALLE DEL CAUCA	

[Encuesta de satisfacción](#)

#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
4	\$808,552,250	ADQUIRIR LA IMPLEMENTACION Y DOTACION DEPORTIVA PARA EL FORTALECIMIENTO Y PREPAR ...	VALLE DEL CAUCA INDERVALLE INS ...	2020-12-23	2020-12-29	VALLE DEL CAUCA	 
5	\$751,798,128	SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA; RECREATIVA; LUDICA Y DOTACION PARA EL DE ...	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPE ...	2019-07-24	2019-09-24	VALLE DEL CAUCA	 
6	\$730,795,786	ADQUISICION DE LA DOTACION DE VESTIDO DE LABOR E INSTITUCIONAL DE CAMPO Y LABORA ...	CVC ...	2023-11-16	2023-12-29	VALLE DEL CAUCA	 
7	\$703,997,391	ADQUIRIR EL VESTUARIO Y CALZADO DE LABOR PARA CELADORES; AUXILIARES DE SERVICIOS ...	GOBERNACION DEL VALLE DEL CAUC ...	N/A	2025-12-31	VALLE DEL CAUCA	 
8	\$605,299,194	ADQUISICION DE LA DOTACION DE VESTIDO DE LABOR E INSTITUCIONAL DE CAMPO Y LABORA ...	CVC ...	2022-11-30	2023-03-13	VALLE DEL CAUCA	 
9	\$603,824,692	ADQUIRIR Y SUMINISTRAR IMPLEMENTOS DEPORTIVOS; RECREATIVOS Y DE ACTIVIDAD FISICA ...	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPE ...	2021-10-22	2021-12-22	VALLE DEL CAUCA	 
10	\$484,386,732	SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA; RECREATIVA; LUDICA Y DOTACION PARA ELDES ...	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPE ...	2019-07-24	2019-12-31	VALLE DEL CAUCA	 
11	\$430,210,584	ADQUIRIR; A TITULO DE COMPRA; UNIFORMES Y TENIS PARA EL ZONAL DEPORTIVO. ...	SENA REGIONAL VALLE GRUPO ADMI ...	2022-05-03	2022-06-01	VALLE DEL CAUCA	 
12	\$416,089,716	DISPONER DE PRENDAS DISTINTIVAS DE APOYO A LAS ACCIONES DE INSPECCION; VIGILANCI ...	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPE ...	2024-12-24	2024-12-31	VALLE DEL CAUCA	 
13	\$343,431,696	COMPRA DE DOTACION PARA EL PERSONAL DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA ANTONIO JOSE ...	UNIAJC ...	2025-07-16	2025-11-10	VALLE DEL CAUCA	 
14	\$340,379,600	SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA; RECREATIVA; LUDICA Y DOTACION PARA EL DE ...	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPE ...	2019-07-24	2019-10-16	VALLE DEL CAUCA	 
15	\$241,994,051	SUMINISTRO DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA; RECREATIVA; LUDICA Y DOTACION PARA EL DE ...	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPE ...	2019-07-24	2019-10-14	VALLE DEL CAUCA	 
16	\$240,885,221	COMPRA DE ELEMENTOS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL Y SEÑALIZACION PARA EL PE ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2018-11-09	2018-12-24	VALLE DEL CAUCA	 
17	\$236,691,555	ADQUISICION DE DOTACION DEPORTIVA PARA LA ESCUELAS Y CLUBES DEPORTIVOS; DOTACION ...	ALCALDIA MUNICIPAL DE ANDALUCI ...	2025-07-14	2025-07-25	VALLE DEL CAUCA	 
18	\$151,036,570	PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN LA DIRECCION TECNICA DE PROYEC ...	ESCUELA NACIONAL DEL DEPORTE ...	2022-12-22	2022-12-30	BOGOTA	 
19	\$133,422,705	ADQUISICION DE DOTACION Y ELEMENTOS DEPORTIVOS PARA EL PERSONAL DE ALFERECES Y C ...	EMAVI ...	2018-06-27	2018-11-30	VALLE DEL CAUCA	 
20	\$128,107,863	SUMINISTRO DE DOTACION PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ADMINSTRACION MUNICIP ...	RISARALDA - SANTA ROSA DE CABA ...	2023-07-04	2023-09-28	RISARALDA	 
21	\$119,999,383	ADQUISICION DE IMPLEMENTACION DEPORTIVA PARA EL DESEMPEÑO DE LAS ACTIVIDADES DEP ...	VALLE DEL CAUCA - LA UNION - A ...	2022-07-21	2022-09-21	VALLE DEL CAUCA	 
22	\$80,897,985	ADQUISICION DE IMPLEMENTACION PARA LOS SELECCIONADOS DEPORTIVOS DE LA UNIVERSIDA ...	VALLE DEL CAUCA UNIVERSIDAD DE ...	2018-10-08	2018-10-28	VALLE DEL CAUCA	 
23	\$59,090,354	SUMINISTRO DE CALZADO Y VESTIDO DE LABOR PARA 72 FUNCIONARIOS DE LA ADMINISTRACI ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2018-08-22	2018-12-22	VALLE DEL CAUCA	 
24	\$26,836,413	LA ADQUISICION DE DOTACION DE VESTUARIO PARA LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR EL B ...	BATALLON DE APOYO Y SERVICIOS ...	2022-09-05	2022-12-10	AMAZONAS	 
25	\$24,799,920	COMPRVENTA DE INDUMENTARIA PARA LAS SELECCIONES BOLIVAR LIDERADAS DESDE LAS M ...	VALLE DEL CAUCA ALCALDIA MUNIC ...	2022-07-06	2022-07-26	VALLE DEL CAUCA	 



#	Monto	Objeto de contrato	Entidad	Fecha inicio	Fecha terminación	Departamento	Detalles
26	\$23,726,594	ADQUIRIR ELEMENTOS ACCESORIOS E INDUMENTARIA DEPORTIVA CON DESTINO AL FORTALECIM ...	VALLE DEL CAUCA INDERVALLE INS ...	2020-12-11	2020-12-21	VALLE DEL CAUCA	
27	\$22,395,800	COMPRA DE UNIFORMES Y CAMISETAS PARA LOS SELECCIONADOS DEPORTIVOS PERSONAL DE AP ...	VALLE DEL CAUCA UNIVERSIDAD DE ...	2018-03-12	2018-03-27	VALLE DEL CAUCA	
28	\$18,775,106	ADQUIRIR LA IMPLEMENTACION Y DOTACION DEPORTIVA CON DESTINO AL FORTALECIMIENTO D ...	VALLE DEL CAUCA INDERVALLE INS ...	2020-12-14	2021-07-14	VALLE DEL CAUCA	
29	\$14,280,000	ADQUISICION DE UNIFORMES DEPORTIVOS DE PRESENTACION PARA LA SECCION DE CULTURA D ...	VALLE DEL CAUCA UNIVERSIDAD DE ...	2019-11-06	2019-11-26	VALLE DEL CAUCA	
30	\$9,866,588	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS ...	VALLE DEL CAUCA INSTITUCION ED ...	2018-09-21	2018-11-21	VALLE DEL CAUCA	
31	\$3,124,940	COMPRA DE UN PAR DE ACRILICOS CON LOS AROS Y MALLAS PARA LA CANCHA DE BALONCESTO ...	VALLE DEL CAUCA INSTITUCION ED ...	2018-11-23	2018-12-30	VALLE DEL CAUCA	
32	\$737,024	COMPRA DE MEDALLAS ESPECIAL PARA LOS ESTUDIANTES DE LA IE HUMBERTO JORDAN MAZUER ...	VALLE DEL CAUCA INSTITUCION ED ...	2019-06-20	2019-06-30	VALLE DEL CAUCA	
33	\$0	ESTABLECER:(I) LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACION ADQUISICION DE LOS ELEMENTOS ...	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ...	2021-09-24	2026-09-01	BOGOTA	
34	\$0	EL OBJETO DEL ACUERDO MARCO ES ESTABLECER: (I) LAS CONDICIONES PARA LA VENTA DE ...	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ...	2019-12-19	2022-12-19	BOGOTA	
35	\$0	ESTABLECER: (I) LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE UNIFORMES PARA LABOR Y U ...	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ...	2023-04-03	2025-02-02	BOGOTA	
36	\$0	ESTABLECER: (I) LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATACION DE UNIFORMES INSTITUCIONALE ...	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ...	2025-05-30	2027-05-30	BOGOTA	
37	\$0	SELECCIONAR LOS PROVEEDORES PARA LA (I) COMPRA Y VENTA Y POSTERIOR ADQUISICION D ...	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ...	2025-05-16	2027-05-16	BOGOTA	
38	\$0	EL OBJETO DEL ACUERDO MARCO ES ESTABLECER: (I) LAS CONDICIONES PARA LA CONTRATAC ...	COLOMBIA COMPRA EFICIENTE ...	2021-06-21	2025-12-31	BOGOTA	



Entidades

Entidades con mayor número de contratos adjudicados discriminados por: Número de procesos, Departamento y Municipio.

Gráficas del reporte

Para visualizar gráficas seleccione una opción

Reporte exploratorio SECOP

Número de contratos por mes - año

Cuantía y número de contratación por año



Encuesta de satisfacción

Powered by Secretaría de Transparencia



¿Es conocedor de un hecho de corrupción?

La Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República cuenta con un canal **de denuncia de hechos de corrupción**. Puede denunciar de manera segura cualquier irregularidad que conozca.



Presidencia de la República de Colombia

Casa de Nariño: carrera 8 No. 7-26

Vicepresidencia: carrera 8 No. 7-57

Edificio Administrativo: calle 7 No. 6-54

Código postal: 111711

Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am a 5:00 pm

Contacto

Conmutador: +57 (601) 562 9300

Correo institucional:

contacto@presidencia.gov.co

Notificaciones judiciales:

notificacionesjudiciales@presidencia.gov.co

Política de seguridad de la información

Acerca del sitio

Reporte

Presupuesto Transparente

Mapa de noticias

Indicadores

Encuesta de satisfacción

[Normatividad](#)

[Contacto](#)

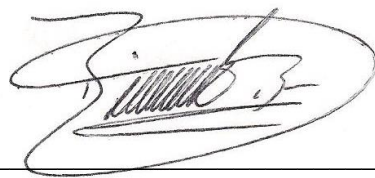
[Denuncie](#)



PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

Yo, **RICARDO ADOLFO RIVAS RINCON** identificado con cedula de ciudadanía 94.498.217 y con tarjeta profesional **No. 70431-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **YUBARTA S.A.S.** identificada con NIT **805.018.905-1**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Cali – Valle del Cauca, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje pagados por la compañía durante a la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Cali, a los 20 días del mes de octubre de 2025.



RICARDO ADOLFO RIVAS RINCON
C.C. No. 94.498.217 de Cali
Revisor Fiscal

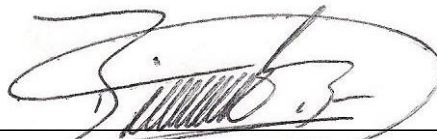
CERTIFICADO RIT EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE YUBARTA S.A.S.

CERTIFICA

Bajo la gravedad de Juramento que **YUBARTA S.A.S.** identificada con Nit. **805.018.905-1**, es una empresa radicada en la ciudad de Cali y en esta ciudad es contribuyente del Impuesto de Industria y Comercio, Avisos y Tableros, igualmente aclaro que la dotación es confeccionada en nuestra fábrica que está ubicada únicamente en la ciudad de Cali (no vendemos nuestros productos a través de un punto de fábrica, sucursal, local, almacén o establecimiento de comercio en la ciudad de Bogotá), nuestra actividad es industrial, no podemos hacer una doble tributación, tal como lo establece la Ley 49 de 11990 en su : **"ARTICULO 77. Impuesto industria y comercio. Para el pago del impuesto de industria y comercio sobre las actividades industriales, el gravamen sobre la actividad industrial se pagará en el municipio donde se encuentre ubicada la fábrica o planta industrial, teniendo como base gravable los ingresos brutos provenientes de la comercialización de la producción"**. Igualmente, esto lo determinó el CONSEJO DE ESTADO SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO el veintisiete (27) de octubre de dos mil once (2011) en su sentencia número: 76001-23-31-000-2005-03995-01(18220), y por no tener sucursal en Bogotá no es responsable de estos impuestos en dicha ciudad; por lo tanto, no está obligada a estar registrada en el RIT.

La presente se firma en la ciudad de Santiago de Cali, a los diecinueve (19) días del mes de mayo de 2025.

Atentamente,



RICARDO ADOLFO RIVAS RINCON

C.C. No. 94.498.217 de Cali

T.P. No. 70431-T

Revisor Fiscal

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**



70431-T

**RICARDO ADOLFO
RIVAS RINCON
C.C. 94498217**

**RESOLUCION INSCRIPCION 33 FECHA 10/02/2000
UNIVERSIDAD SANTIAGO DE CALI**

Presidente

00078679

CARVAJAL S.A.

01/2000-24236

FIRMA DEL TITULAR

027625

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla
al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de
Contadores.



094498217

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 1 5 E 2 2 8 4 0 7 9 3 3 E 4 0

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **RICARDO ADOLFO RIVAS RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 94498217 de CALI (VALLE DEL CAUCA) Y Tarjeta Profesional No 70431-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 5 días del mes de Agosto de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

EJECUCION PRESUPUESTO

ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

Gran Total:00	166.585.844,00
Anulaciones RP:	.00	

EJECUCION PRESUPUESTO

ORDENES DE PAGO DE UN COMPROMISO

Gran Total:00	237.683.044,00
Anulaciones RP:	.00	



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL
Fecha expedición: 28/10/2025 01:59:48 pm

Recibo No. 10182153, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825LFYVP6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: YUBARTA S.A.S.
Nit.: 805018905-1
Domicilio principal: Cali

MATRÍCULA

Matrícula No.: 551821-16
Fecha de matrícula en esta Cámara: 23 de enero de 2001
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 18 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: KR 27 # 7 - 80
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: f.morales@yubarta.com
Teléfono comercial 1: 6023877230
Teléfono comercial 2: 6023877230
Teléfono comercial 3: 3175016615
Página web: www.yubarta.com

Dirección para notificación judicial: KR 27 # 7 - 80
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: f.morales@yubarta.com
Teléfono para notificación 1: 6023877230
Teléfono para notificación 2: 6023877230
Teléfono para notificación 3: 3175016615

La persona jurídica YUBARTA S.A.S. SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Fecha expedición: 28/10/2025 01:59:48 pm

Recibo No. 10182153, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825LFYVP6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 09 de enero de 2001, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2001 con el No. 448 del Libro IX, se constituyó empresa unipersonal de naturaleza Comercial denominada DEPORTES DEL PACIFICO E.U.

REFORMAS ESPECIALES

Por documento privado del 14 de julio de 2003 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2003 con el No. 4879 del Libro IX, cambio su nombre de DEPORTES DEL PACIFICO E.U. por el de YUBARTA E.U.

Por DOCUMENTO PRIVADO del 29 de junio de 2009 de CALI, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de julio de 2009 con el No. 8130 del Libro IX, Se convirtió de EMPRESA UNIPERSONAL en SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA Bajo el nombre de YUBARTA S.A.S.

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es 28 de junio del año 2049

OBJETO SOCIAL

Objeto social: la empresa se propone como objeto social principal el desarrollo de las siguientes actividades: fabricación, comercialización, distribución, transformación, importación y exportación de todo tipo de artículos y materias primas, en especial: a) productos, materiales e insumos para la industria textil y textiles en general, b) todo tipo de prendas de vestir incluyendo ropa para uso interior y exterior, calzado de todo tipo, accesorios de uso personal como guantes, corbatas, bolsos, carteras, billeteras, canguros, maletas, maletines, morrales, sombreros, cachuchas, gorras, bufandas y artículos similares, c) elementos y productos para el aseo material y personal. D) artículos, implementos y accesorios deportivos, recreativos, instrumentos musicales, material didáctico, materiales y servicios publicitarios y similares. E) prendas, artículos y materiales para uso hospitalario. F) artículos, muebles, aparatos tecnológicos y materiales para oficina, hogar y para el sector educativo e institucional como televisores, computadores, impresoras, equipos de sonido g) artículos, materiales, herramientas y utensilios para cocina, hogar e industria. H) participación en toda clase de empresas comerciales, industriales y de servicios, así como la vinculación a otras sociedades mediante la adquisición o suscripción a cualquier título de acciones, cuotas sociales o partes de interés social, cualquiera que sea la naturaleza o tipo legal y sin importar el tipo de explotación o actividad económica, siempre y cuando sea lícita. En cumplimiento del objeto previsto, la empresa

Fecha expedición: 28/10/2025 01:59:48 pm

Recibo No. 10182153, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825LFYVP6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

podrá, en general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos que guarden relación directa con su objeto social con excepción del contrato de sociedades cuyo objeto podrá ser diferente y, especialmente, abrir sucursales, agencias, establecimientos comerciales en cualquier ciudad del país o del exterior; adquirir materias primas y otros insumos y celebrar todos los contrato comerciales y civiles típicos y atípicos permitidos por las leyes colombianas. La empresa podrá representar productos o mercancías nacionales o extranjeras; celebrar contratos de franquicia, tanto como franquecedora u otorgante, como franquecada, franquiciada o tomadora, y cualquiera otra forma de intermediación; celebrar toda clase de actos y contratos relacionados con el manejo de inmuebles, adquirir bienes muebles e inmuebles a cualquier título, enajenarlos o cualquiera otra forma disponer de ellos, gravarlos con prenda e hipoteca, limitar su dominio, darlos en garantía a terceros por obligaciones propias o de terceros; construir edificios para bodegas, el montaje de sus plantas, establecimientos de comercio y oficinas; dar o tomar en arrendamiento o comodato bienes muebles o inmuebles, servir de garante para obligaciones de terceros; celebrar el contrato de leasing en cualquiera de sus formas; celebrar operaciones sobre establecimientos de comercio, emitir bonos, fusionarse o escindirse, participar como socio o accionista en la constitución de toda clase de sociedades comerciales o civiles y adquirir a cualquier título cuotas, partes o acciones en cualquier clase de sociedades, sin que sea necesario que tengan objeto social similar, conexo o complementario; dar, aceptar, negociar, pagar, endosar, cancelar, vender, revender, títulos valores de toda clase, incluidas las acciones de sociedades, celebrar el contrato de mutuo a interés o sin él, con garantía o sin ella, celebrar contratos bancarios, en general realizar toda clase de actos y operaciones civiles y mercantiles, explotar actividades empresariales, siempre en relación con el objeto indicado, sin que pueda decirse que la sociedad carece de capacidad para desarrollar cualquier acto de tal naturaleza.

CAPITAL

	CAPITAL AUTORIZADO
Valor:	\$3,000,000,000
No. de acciones:	300,000
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL SUSCRITO
Valor:	\$1,200,000,000
No. de acciones:	120,000
Valor nominal:	\$10,000

	CAPITAL PAGADO
Valor:	\$1,200,000,000
No. de acciones:	120,000
Valor nominal:	\$10,000



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2025 01:59:48 pm

Recibo No. 10182153, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825LFYVP6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Administración y Representación Legal de la Sociedad estará en cabeza de un Gerente y un Subgerente quien a su vez será Suplente del gerente y ambos tendrán las mismas facultades y podrán actuar conjunta o separadamente.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 09 de enero de 2001, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de enero de 2001 con el No. 448 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE	FERNANDO MORALES ORJUELA	C.C.16693566

Por documento privado del 26 de marzo de 2007, inscrito en esta Cámara de Comercio el 31 de marzo de 2007 con el No. 3689 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	JUAN SEBASTIAN ROMERO VEGA	C.C.1130590523

REVISORES FISCALES

Por documento privado del 13 de marzo de 2007, inscrito en esta Cámara de Comercio el 14 de marzo de 2007 con el No. 2880 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	RICARDO ADOLFO RIVAS RINCON	C.C.94498217 T.P.70431-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
D.P del 05/02/2004 de	1441 de 09/02/2004 Libro IX
D.P del 23/03/2006 de	3763 de 28/03/2006 Libro IX
D.P del 20/11/2007 de	13682 de 21/12/2007 Libro IX
D.P del 29/06/2009 de	8130 de 15/07/2009 Libro IX

Fecha expedición: 28/10/2025 01:59:48 pm

Recibo No. 10182153, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825LFYVP6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

D.P del 07/04/2014 de	5063 de 08/04/2014 Libro IX
D.P del 09/12/2016 de	4850 de 07/04/2016 Libro IX
ACT del 02/12/2019 de Asamblea De Accionistas	20473 de 03/12/2019 Libro IX
ACT del 29/11/2023 de Accionista Único	22392 de 04/12/2023 Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: Documento Privado del 26 de julio de 2021
Inscripción: 09 de agosto de 2021 No. 14567 del libro IX

Consta la situación de control

Controlante: FERNANDO MORALES ORJUELA
C.C.16693566
Domicilio: Valle - Cali
Nacionalidad: colombiano
Actividad: 1410 confección de prendas de vestir excepto prendas de piel.

Controlada: YUBARTA SAS
Nit: 805018905-1
Domicilio: Valle- Cali
Nacionalidad: Colombiana
Actividad: 1410 Confección de prendas de vestir excepto prendas de piel

Presupuesto de control: conforme al artículo 260 y 261 del código de comercio la controlante ejerce situación de control sobre la controlada, el control conforme a los supuestos previstos en el presente artículo es ejercido por una o varias personas



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2025 01:59:48 pm

Recibo No. 10182153, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825LFYVP6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

naturales o jurídicas de naturaleza no societaria, bien sea directamente o por intermedió o con el concurso de entidades en las cuales estas poseen mas del 50% del capital o configure la mayoría mínima para la toma de decisiones de al entidad.

Fecha de configuración de la situación de control: 26 de julio de 2021 se configuro la situación de control antes mencionada.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 1410
Actividad secundaria Código CIIU: 4762
Otras actividades Código CIIU: 4659
Otras actividades Código CIIU: 4669

ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: AAA ALMACEN DEPORTE TOTAL
Matrícula No.: 536667-2
Fecha de matricula: 25 de mayo de 2000
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CL 9 # 37 A - 62 BRR TEMPLETE
Municipio: Cali

Nombre: ALMACEN ARTICULOS DEPORTIVOS DEPORTES DEL PACIFICO
Matrícula No.: 551822-2
Fecha de matricula: 23 de enero de 2001
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: K 27 7 80
Municipio: Cali



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 28/10/2025 01:59:48 pm

Recibo No. 10182153, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825LFYVP6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Nombre: AAA CAMISETAS DEL PACIFICO
Matrícula No.: 587537-2
Fecha de matricula: 27 de junio de 2002
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: K 27 7 80
Municipio: Cali

Nombre: YUBARTA SHOES
Matrícula No.: 1233362-2
Fecha de matricula: 27 de septiembre de 2024
Ultimo año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: CR 9 A 18 55 BRR SUCRE
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: PEQUEÑA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$7,858,726,909

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:1410

Fecha expedición: 28/10/2025 01:59:48 pm

Recibo No. 10182153, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825LFYVP6

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.

INSCRIPCION RIT

Los datos del empresario y/o establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Información Tributaria (RIT).



Ana M. Lengua B.

MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	468284
Número de orden de compra a modificar:	149659

Entidad compradora:	Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia
Nombre del solicitante:	Natalia Roman Duque
Proveedor:	YUBARTA S.A.S.
Mecanismo de agregación de demanda:	Material de Intendencia III

Tipo de Solicitud:	Modificación de la Orden de Compra
Fecha:	2025-11-19 08:42:10

Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
Fecha de vencimiento	2025-12-05	2025-12-31

Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
145900	CDP 357 Y 332 DE 2025	CDP 357 Y 332 DE 2025- CDP 357 Y 332 DE 2025	CDP 357 Y 332 DE 2025	CDP 357 Y 332 DE 2025

Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
1	min03---min03- P30-REGION 6- COMPRAVENTA- NO- COLCHONETA Y ALMOHADA EN ESPUMA DE POLIURETANO_N	1680.0	Unidad	202215.33	CDP 357 Y 332 DE 2025-CDP 357 Y 332 DE 2025	339721754.40

2	min03--IVA	1.0	Unidad	64547133.34	CDP 357 Y 332 DE 2025-CDP 357 Y 332 DE 2025	64547133.34
---	------------	-----	--------	-------------	---	-------------

Total Orden de Compra Actual:	404,268,887.74
--------------------------------------	-----------------------

Artículos editados y/o agregados

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
<i>No hay artículos editados o agregados</i>							

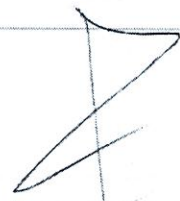
Totales de Modificación

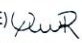
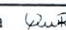
Total Nuevos:	0.00
Total Editados:	0.00
Total Sin Editar:	404,268,887.74
Total Eliminados:	0.00
Valor Total Orden de Compra:	404,268,887.74

Detalle o justificación de la aclaración

De conformidad con la solicitud realizada por el supervisor y los documentos soporte que hacen parte del expediente, se ajusta la fecha de terminación de la orden de compra acorde con lo establecido en el acta de inicio y se prorroga el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2025


 Firma ordenador del gasto
 Nombre: César Andrés Restrepo Florez
 Documento: 89.007.606


 Firma de proveedor
 Nombre: FERNANDO MORALES ORJUELA
 Documento: 16693566

Revisó y Aprobó:	Natalia Román Duque – Directora de Operaciones para el Fortalecimiento (E) 
Aprobó:	Natalia Román Duque – Subsecretaría de Inversiones y Fortalecimiento de Capacidades Operativa 

NÚMERO ELECTRÓNICO PARA PAGOS
4303507513

PÓLIZA No: 430-47-994000072030 ANEXO: 1

AGENCIA EXPEDIDORA: **CALI SUR** COD. AGENCIA: 430 RAMO: 47
 TIPO DE MOVIMIENTO: PRORROGA TIPO DE IMPRESIÓN: IMPRESION
 DIA MES AÑO DIA MES AÑO
 24 11 2025 24 11 2025
 FECHA DE EXPEDICIÓN FECHA DE IMPRESIÓN

DATOS DEL AFIANZADO
 NOMBRE: **YUBARTA S A S** IDENTIFICACIÓN: NIT **805.018.905-1**
 DIRECCIÓN: CR 27 7 80 CIUDAD: CALI, VALLE DEL CAUCA TELÉFONO: 6025566490

DATOS DEL ASEGURADO Y BENEFICIARIO
 ASEGURADO: **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**
 BENEFICIARIO: **SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA** IDENTIFICACIÓN: NIT **899.999.061-9**

AMPAROS
 GIRO DE NEGOCIO: ORDEN DE COMPRA
 DESCRIPCION AMPAROS VIGENCIA DESDE VIGENCIA HASTA SUMA ASEGURADA
 ORDEN DE COMPRA 30/07/2025 30/06/2026 40,426,888.80
 CUMPLIMIENTO 30/07/2025 31/12/2028 20,213,444.40
 PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E IND 30/07/2025 30/06/2026 20,213,444.40
 CALIDAD DEL BIEN
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA:
 BENEFICIARIOS
 NIT 899999061 - SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
 POLIZA DE CUMPLIMIENTO DE ORDEN DE COMPRA
 OBJETO DE LA GARANTIA
 EL OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA ES GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA DERIVADAS DE ORDEN DE COMPRA 149659, CELEBRADA ENTRE LAS PARTES, RELACIONADA CON ADQUISICION DE COLCHONETAS ALMOHADAS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD BAJO LA NORMA NTMD 0081-A6.
 ASEGURADO / BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA N.I.T. 899999061.
 NOTA ACLARATORIA

VALOR ASEGURADO TOTAL: \$ ****80,853,777.60	VALOR PRIMA: \$ *****17,278	GASTOS EXPEDICION: \$*****0.00	IVA: \$ *****3,283	TOTAL A PAGAR: \$ *****20,561
--	--------------------------------	-----------------------------------	-----------------------	----------------------------------

NOMBRE INTERMEDIARIO	CLAVE	%PART	NOMBRE COMPAÑIA COASEGURO CEDIDO	%PART	VALOR ASEGURADO
JUAN MANUEL PEÑA SANCHEZ	3282	100.00			

DECLARACIÓN Y AUTORIZACIÓN: DECLARO CONOCER Y ESTAR INFORMADO QUE LOS CANALES QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN, CUYOS DATOS VERACES Y FIDELIGNOS HE SUMINISTRADO VOLUNTARIAMENTE EN EL PRESENTE DOCUMENTO, PUEDEN SER UTILIZADOS POR LA ASEGURADORA PARA REALIZAR GESTIONES DE COBRANZA, ASÍ COMO PARA EL ENVÍO DE MENSAJES PUBLICITARIOS A TRAVÉS DE MENSAJES CORTOS DE TEXTO (SMS), MENSAJERÍA POR APLICACIONES WEB, CORREOS ELECTRÓNICOS Y LLAMADAS TELEFÓNICAS DE CARÁCTER COMERCIAL O PUBLICITARIO, TODO DENTRO DEL MARCO LEGAL APLICABLE. DE ESTA MANERA, AUTORIZO EXPRESAMENTE PARA SER CONTACTADO POR LA ASEGURADORA Y/O SUS GESTORES COMERCIALES, DE COBRANZA E INTERMEDIARIOS, PARA LOS FINES MENCIONADOS EN LA PRESENTE DECLARACIÓN, MEDIANTE LOS CANALES DE: PRESENCIAL, LLAMADAS, CORREO ELECTRÓNICO Y EN ALGUNOS CASOS MENSAJES DE TEXTO Y WHATSAPP POR MEDIO DE GESTIÓN AUTOMÁTICA. EN CASO QUE DESEE CAMBIAR EL CANAL DE CONTACTO O TENER UN CANAL EXCLUSIVO PARA LA GESTIÓN DE COBRANZA, POR FAVOR INFORMAR AL CORREO ELECTRÓNICO: GESTIONDECARTERA@SOLIDARIA.COM.CO, PARA FINES COMERCIALES POR FAVOR INFORMAR AL CORREO GESTIONCOMERCIAL@SOLIDARIA.COM.CO Y PARA MODIFICAR O ACTUALIZAR SUS DATOS DE CONTACTO POR FAVOR INGRESAR A: https://www.solidaria.com.co/wa_digitalclient/#login

MEDIANTE LA SOLICITUD Y CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SEGURO, USTED EN CALIDAD DE TITULAR(ES) DE LA INFORMACIÓN; DE MANERA LIBRE, EXPRESA, VOLUNTARIA E INFORMADA, AUTORIZA A ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA O A LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA A QUIEN ESTE ENCARGUE, A RECOLECTAR, ALMACENAR, UTILIZAR, CIRCULAR, SUPRIMIR Y EN GENERAL, A REALIZAR CUALQUIER OTRO TRATAMIENTO A LOS DATOS PERSONALES POR USTED SUMINISTRADOS, PARA TODOS AQUELLOS ASPECTOS INHERENTES A LAS ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES, Y CUALQUIER OTRO RELACIONADO CON EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL PRINCIPAL DEL REFERIDA SOCIEDAD, LO QUE IMPLICA EL USO DE LOS DATOS EN ACTIVIDADES DE MERCADEO, PROMOCIÓN Y DE SER EL CASO, CUANDO LA ACTIVIDAD COMERCIAL LO REQUIERA, LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE LOS MISMOS A UN TERCERO (INCLUYENDO TERCEROS PAÍSES), BAJO LOS PARÁMETROS DE LA LEY 1581 DE 2012, DECRETO 1074 DE 2015 Y DEMÁS NORMATIVIDAD VIGENTE QUE REGULE LA MATERIA. EN TODO CASO, ASEGURADORA SOLIDARIA GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, PRIVACIDAD Y DEMÁS PRINCIPIOS QUE IMPLIQUEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES ACORDE CON LA LEGISLACIÓN APLICABLE. ESTA AUTORIZACIÓN SE MANTENDRÁ POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DEL VÍNCULO O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y POR EL TIEMPO DE DURACIÓN DE LA SOCIEDAD RESPONSABLE, CONFORME LO ESTABLECIDO EN SUS MANUALES Y POLÍTICAS. IGUALMENTE DECLARO QUE HE CONOCIDO LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DISPONIBLE EN: [HTTPS://ASEGURADORASOLIDARIA.COM.CO/ENLACES-DE-INTERES/POLITICA-DE-PRIVACIDAD.ASPX](https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/politica-de-privacidad.aspx)

PARA ACCEDER AL CLAUSULADO DE SU PÓLIZA DE SEGURO, POR FAVOR INGRESE AL SIGUIENTE LINK <https://aseguradorasolidaria.com.co/enlaces-de-interes/biblioteca-de-clausulados.aspx> Y BUSQUE EL NOMBRE DEL PRODUCTO TAL Y COMO FIGURA EN EL TÍTULO DE ESTE DOCUMENTO. TAMBIÉN PUEDE VERIFICAR LA VALIDEZ DE ESTA PÓLIZA DESDE NUESTRA PÁGINA WEB <https://www.aseguradorasolidaria.com.co>, EN EL MENÚ "SERVICIOS", OPCIÓN "CONSULTA POLIZA DE CUMPLIMIENTO Y OTROS".

FIRMA ASEGURADOR  **FIRMA TOMADOR** 

(415)7701861000019(8020)0000000007000430350751

DIRECCIÓN NOTIFICACIÓN ASEGURADORA: Calle 100 No. 9A-45 Piso 12 Bogotá CADB207B090BF97F5A CLIENTE

Ahora Aseguradora Solidaria de Colombia confirma la información de los clientes a través del Call Center, por favor tenga en cuenta que será contactado para realizar el procedimiento

Compañía de Seguros GRAN CONTRIBUYENTE RES-2509 DIC/93 - REGIMEN COMUN - ACTIVIDAD ECONOMICA 6601, ENTIDAD COOPERATIVA NO EFECTUAR RETENCION EN LA FUENTE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE

DATOS DE LA POLIZA

AGENCIA EXPEDIDORA: CALI SUR

COD. AGENCIA: 430

RAMO: 47

No PÓLIZA: 994000072030 ANEXO: 1

DATOS DEL TOMADOR

NOMBRE: YUBARTA S A S

IDENTIFICACIÓN: NIT 805.018.905-1

ASEGURADO: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.061-9

BENEFICIARIO: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA

IDENTIFICACIÓN: NIT 899.999.061-9

TEXTO ITEM 1

MEDIANTE EL PRESENTE ANEXO Y SEGÚN MODIFICACION A LA ORDEN DE COMPRA 149659, SE AMPLIA LA VIGENCIA DEL CONTRATO HASTA EL 31/12/2025 POR LO ANTERIOR SE PRORROGAN LAS VIGENCIAS DE LAS GARANTIAS QUEDANDO TAL COMO SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE DOCUMENTO.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES DE LA POLIZA, CONTINUAN SIN MODIFICACION.

DATOS DE LA PÓLIZA


Número de póliza: 994000072030 **Número de anexo:** 1
Agencia: CALI SUR **Ramo:** CUMP. ENT. ESTATALES
Asegurado / Beneficiario: SECRETARIA DISTRITAL DE SEGURIDAD CONVIVENCIA Y JUSTICIA
Tomador / Garantizado: YUBARTA S A S

Detalle amparos asegurados:

Amparo / Cobertura	Inicio de Vigencia	Fin de Vigencia	Valor Asegurado
CALIDAD DEL BIEN	miércoles, 30 de julio de 2025	martes, 30 de junio de 2026	\$20,213,444.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES	miércoles, 30 de julio de 2025	domingo, 31 de diciembre de 2028	\$20,213,444.40
CUMPLIMIENTO	miércoles, 30 de julio de 2025	martes, 30 de junio de 2026	\$40,426,888.80

[Nueva Consulta](#)

[Visualizar PDF](#)

	Proceso:	Gestión Jurídica y Contractual	Código:	F-JC-74
			Versión:	3
			Fecha Aprobación:	06/01/2017
	Documento:	Aprobación de Pólizas	Fecha de Vigencia:	Página 1 de 1
			16/02/2018	



Aprobación de Pólizas		Fecha de Aprobación	
		26	11
		2025	
Dependencia:	Dirección de Operaciones para el Fortalecimiento		
Nombre del beneficiario:	Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia	NIT: 899.999.061-9	
Contratista y tomador:	YUBARTA S.A.S.	NIT o CC	805.018.905-1
Contrato:	CONTRATO NRO. SCJ-2011-2025 / ORDEN DE COMPRA NRO. 149659		
Objeto:	ADQUISICIÓN DE COLCHONETAS Y ALMOHADAS PARA LOS ORGANISMOS DE SEGURIDAD BAJO LA NORMA NTMD 0081-A6		
Valor inicial	CUATROCIENTOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$404.268.887,74 COP)		
Plazo inicial:	CUATRO (04) MESES A PARTIR DEL ACTA DE INICIO		
Compañía aseguradora:	Aseguradora Solidaria de Colombia		
Nro. de Póliza (Cumplimiento)	430-47-994000072030- Anexo Nro. 1	Fecha:	24/11/2025
Referencia:	Creación de contrato () Adición () Prórroga (x) Otro (x) Cesión		

GARANTÍAS APROBADAS (CUMPLIMIENTO)

Amparo Póliza No. 994000072030	Vigencia (desde)	Vigencia (hasta)	Valor amparado
Cumplimiento del contrato	30/07/2025	30/06/2026	\$40,426,888.80 COP
Calidad de los bienes	30/07/2025	30/06/2026	\$20,213,444.40 COP
Pago de Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones	30/07/2025	31/12/2028	\$20,213,444.40 COP

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Póliza de responsabilidad civil extracontractual no aplica para el Acuerdo Marco De Material de Intendencia III No. CCE-SNG-AMP-007-20

Revisado:	 CIRLEY ISABEL TAPIA TOBAR Abogada - Dirección de Operaciones – SDSCJ
Aprobado:	 NATALIA ROMAN DUQUE Directora de Operaciones para el Fortalecimiento– SDSCJ (E)